





5 de junio del 2012 TEU-1120-12

CIRCULAR No 9-12

Señor Rector Universidad de Costa Rica
Señor Director Consejo Universitario
Señores Vicerrectores, señoras Vicerrectoras
Señores Decanos y señoras Decanas
Señores Directores y señoras Directoras de Escuela
Señores Directores y señoras Directoras de Sedes Regionales
Señores Directores y señoras Directoras de Institutos y Centros de Investigación
Señores Directores de Estaciones Experimentales
Señores y señoras Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados señores, estimadas señoras:

Adjunto encontrará el PADRÓN PROVISIONAL, correspondiente a la elección de la representación administrativa en el Consejo Universitario, el próximo martes 17 de julio del año en curso. Este padrón debe ser exhibido a la mayor brevedad posible para que las personas puedan revisar que su nombre y número de cédula estén correctos, pues esto es lo que les permitirá ejercer el voto el día de las elecciones, para lo cual es necesario que usted comunique al personal administrativo en propiedad el lugar donde estará el padrón en exhibición. Según el Reglamento de Elecciones Universitarias, las personas cuentan con ocho días hábiles para solicitar, por escrito, cualquier modificación al padrón (artículo 10, inciso e).

Dada la importancia que este proceso electoral tiene para la Institución, me permito detallar a continuación algunas acciones que deben ser realizadas por las instancias que ustedes dirigen:

- a) Revisar que todo el personal administrativo en propiedad adscrito a su unidad u oficina, esté debidamente incluido y reportar por escrito al Tribunal el resultado de esta gestión.
- b) Designar un lugar para la exhibición del padrón, que sea accesible al personal administrativo.
- c) Comunicar por escrito, contra firma de recibido, a todas las personas que conforman el padrón electoral de la unidad académica o administrativa, el lugar donde está en exhibición el padrón provisional. Copia de esta comunicación debe ser enviada al Tribunal.
- d) Indicar en la comunicación que las personas cuentan con ocho días hábiles para plantear cualquier modificación al padrón. La solicitud de modificación se debe hacer, por escrito, en las oficinas del Tribunal ubicadas en el sétimo piso del edificio administrativo A o bien puede hacerse por correo electrónico, a la dirección teu@ucr.ac.cr
- e) Indicar que el padrón provisional puede ser consultado por medio de la página WEB del Tribunal, www.teu.ucr.ac.cr
- f) Es importante considerar que en este padrón está incluido el personal administrativo que tiene su plaza en propiedad en la Unidad u Oficina a su digno cargo y que es responsabilidad de su Dirección o Jefatura informarle que debe revisar que su nombre y número de cédula estén correctas.

Asimismo nos permitimos solicitar se exhiba en un lugar visible el afiche que acompañamos a la presente nota.

De antemano agradecemos la colaboración que presten a estas acciones que permitirán garantizar que las personas puedan ejercer, a plenitud, sus derechos electorales. Se suscribe atentamente,

Carmen Cubero Venegas

Presidenta

THE STANDARD OF COSTA





ASAMBLEA PLEBISCITARIA ADMINISTRATIVA PADRON PROVISIONAL

ELECCION DE MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTAD DE MEDIGINA			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CATEGORIA
901050155	ARCE CAMPOS RANDALL	COSTA RICA	Sin asignar
203220259	ARIAS SALAS JOSE GERARDO	COSTA RICA	Sin asignar
106860097	BERMUDEZ FONSECA BERNY	COSTA RICA	Sìn asignar
303100400	BONILLA CERVANTES MARIBEL	COSTA RICA	Sin asignar
107980243	CALVO BRIZUEŁA YAMILETH	COSTA RICA	Sin asignar
108630589	CORDERO MORA ANDREA	COSTA RICA	Sin asignar
108760624	DURAN VARGAS CARLOS	COSTA RICA	Sin asignar
302270380	GONZALEZ COTO JOSE MIGUEL	COSTA RICA	Sin asignar
104790426	MENESES MORA MARIO	COSTA RICA	Sin asignar
302450223	MOLINA VILLALOBOS JORGE ALBERTO	COSTA RICA	Sin asignar
302610175	POVEDA MATA ADOLFO	COSTA RICA	Sin asignar
111320232	SOLANO GONZALEZ ARLYNE	COSTA RICA	Sin asignar
104140719	SOLANO ROJAS SERGIO	COSTA RICA	Sin asignar

Total de registros para FACULTAD DE MEDICINA: 13

